

SANTA CRUZ, 24 de Octubre del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
4. Memorandum N° 194 de fecha 24.05.2024, de la Directora de Gestión de Personas solicitando la compra de servicio de mantenimiento preventiva y limpieza de bombas de agua de los aire acondicionado.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 932.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Decreto Exento N° 4.542 de fecha 13.09.2024, Llámese a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 24.10.2024.
10. Acta de Visita de Terreno.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-176-L124.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de mantenimiento preventiva y limpieza de bombas de agua para los equipos de aire acondicionado del Edificio Municipal.
2. El oferente CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN ALBERTO LADINO SPA no adjunta los antecedentes solicitados en el Punto 8.1.1 letra d) Copia patente comercial y e) Certificado de Actividades Económicas, solicitando estos documentos a través de foro inverso según lo señalado en el punto 10.2.1, no adjuntando los antecedentes declarando su oferta Fuera de Bases.

DECRETO EXENTO N° 5175

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **"MANTENCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" ID 3838-176-L124.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN ALBERTO LADINO SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA
Administradora Municipal (S)